

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1540

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR
Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 25 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Amenazas** y conductas intimidatorias por parte de desconocidos, sufridas por la periodista María Rosa Leico, de General Alvear, provincia de Mendoza. Expresión de repudio.

1. **Benas, Cuccovillo, Viale e Iturraspe.** (2.798-D.-2010.)
2. **Giudici, Pinto, Juri y Casañas.** (2.965-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Benas e Iturraspe y de los señores diputados Cuccovillo y Viale, expresando repudio y preocupación por las amenazas e intimidaciones a la periodista María Rosa Leico, conductora del programa radial *Sintonía rural* que se emite en Radio Uno, de la provincia de Mendoza y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giudici y Juri y de los señores diputados Pinto y Casañas, expresando repudio y preocupación por las amenazas e intimidaciones a la periodista María Rosa Leico, conductora del programa radial *Sintonía rural* que se emite en Radio Uno, de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las amenazas y conductas intimidatorias por parte de desconocidos, sufridas por la periodista

María Rosa Leico, conductora del programa *Sintonía Rural* que se emite en Radio Uno de la localidad de General Alvear, provincia de Mendoza el 16 de abril de 2010.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2010.

Griselda Á. Baldata. – Silvana M. Giudici. – Patricia Bullrich. – Natalia Gambaro. – Carlos Carranza. – Pedro O. Molas. – Daniel Asef. – Juan F. Casañas. – Roy Cortina. – Gustavo Cusinato. – Alfredo C. Dato. – Carlos A. Favario. – Claudia F. Gil Lozano. – Fernando A. Iglesias. – Timoteo Llera. – Silvia C. Majdalani. – Horacio R. Quiroga. – Elsa S. Quiroz. – Enrique L. Thomas. – Nora E. Videla.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Benas e Iturraspe y de los señores diputados Cuccovillo y Viale expresando repudio y preocupación por las amenazas e intimidaciones a la periodista María Rosa Leico, conductora del programa radial *Sintonía rural* que se emite en Radio Uno, de la provincia de Mendoza y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giudici y Juri y de los señores diputados Pinto y Casañas, expresando repudio y preocupación por las amenazas e intimidaciones a la periodista María Rosa Leico, conductora del programa radial *Sintonía rural* que se emite en Radio Uno, de la provincia de Mendoza y luego de su análisis, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

* Artículo 108 del Reglamento.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio y preocupación por las amenazas e intimidaciones sufridas por la periodista mendocina María Rosa Leico, conductora del programa radial “Sintonía Rural”, que se emite por Radio Uno de Mendoza, quien recibiera amenazas telefónicas y en la vía pública el día viernes 16 de abril, cuando se dirigía a una reunión para tratar cuestiones de protección medioambiental, en la ciudad de General Alvear.

*Verónica C. Benas. – Ricardo O. Cuccovillo. –
Graciela N. Iturraspe. – Lisandro A. Viale.*

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las amenazas telefónicas recibidas y a las conductas intimidatorias por parte de desconocidos, sufridas por la periodista María Rosa Leico, conductora del programa “Sintonía Rural”, de la localidad de General Alvear, provincia de Mendoza, el 16 de abril de 2010.

*Silvana M. Giudici. – Juan F. Casañas. –
Mariana Juri. – Sergio D. Pinto.*